



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 009

(03 MAY 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL SALARIO MENSUAL DEL ALCALDE Y SE FIJA EL VALOR DE SUS VIATICOS DIARIOS PARA COMISIONES AL INTERIOR DEL PAIS VIGENCIA 2024"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales conferidas por la Constitución Política de Colombia en el Artículo 313, numeral 6, las leyes 4 de 1992, 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, y 617 de 2000, Decreto 0303 de 2024, Decreto 0293 de 2024, y,

CONSIDERANDO

1. Que conforme al numeral 6 del Artículo 313 Constitucional, compete a los Concejos Municipales determinar la escala de remuneración correspondiente a las distintas categorías de empleos.
2. Que el artículo 112 inciso 2° de la Ley 136 de 1994, establece que corresponde al Concejo Municipal definir el monto de los viáticos que se le asignarán al Alcalde para comisiones dentro del país y para las comisiones al exterior corresponde al Gobierno Nacional definir el monto de los viáticos.
3. Que de conformidad con la Jurisprudencia de la Corte Constitucional, Sentencia C-510-99, se ha constatado que existe una competencia compartida, quizá una de las más complejas del ordenamiento Constitucional, pues concurren en cada caso cuatro actores, cada uno con una franja de competencia propia y diferente: "1. El Congreso, con sus normas generales, criterios y objetivos, 2. El Gobierno con su atribución de fijar límites máximos consultando las equivalencias con los empleos nacionales, 3. El Concejo y Asamblea, llamados a señalar las escalas de remuneración, y 4. El ejecutivo Departamental o Municipal, que es quien en últimas concreta la remuneración de cada cargo y empleo.
4. Que el Gobierno Nacional mediante Decreto No. 0293 del 05 de Marzo de 2024, fijó los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales, que rige a partir del 01 de enero de 2024, estableciendo para los Alcaldes de los Municipios de categoría primera, como es el caso del Municipio de Yumbo (V), el salario en la suma de VEINTE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE (\$20.196.617) PESOS MCTE.
5. Que de acuerdo con el Artículo 1° del Decreto Nacional 0303 del 05 de Marzo de 2024, las Comisiones de servicio en el interior del País que tengan como base de liquidación la suma de \$20.053.046 en adelante, será de \$1.152.515 por día.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: A partir de Enero 01 de 2024, el salario mensual del Alcalde Municipal de Yumbo (V), será de VEINTE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE (\$20.196.617) PESOS M/CTE

ARTICULO SEGUNDO: Establecer la suma de UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUINCE (\$1.152.515) Pesos M/cte, para viáticos diarios del Alcalde Municipal de Yumbo (V) para el cumplimiento de Comisiones de Servicio en el Interior del País. Respecto de los viáticos para comisiones de servicios en el exterior, se acogerá lo dispuesto en el artículo primero del Decreto 0303 del 05 de Marzo de 2024.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Elaboro: paola Castillo, Secretaria Comision tercera y Primera
Reviso: Diego Parra Zuluaga Concejal Ponente
Archivado en el Expediente de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Alcaldía
de Yumbo

NOTA DE RECIBO:

El presente Acuerdo fue recibido del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, el día treinta (30) de abril del 2024.

Secretaria General Alcaldía.

MARISOL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE

Yumbo, a los tres (3) días del mes de mayo del dos mil veinticuatro (2024).

SANCIÓNESE EL PRESENTE ACUERDO

El Alcalde del Municipio de Yumbo

La Secretaria General

EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCÍA

MARISOL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

PUBLICACIÓN:

Yumbo, a los tres (3) días del mes de mayo del dos mil veinticuatro (2024), se divulga a través de la emisora Yumbo Estéreo del Municipio de Yumbo, el presente Acuerdo que se distingue con el Número 009 del 3 de mayo del 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL SALARIO MENSUAL DEL ALCALDE Y SE FIJA EL VALOR DE SUS VIÁTICOS DIARIOS PARA COMISIONES AL INTERIOR DEL PAÍS VIGENCIA 2024".

El Alcalde del Municipio de Yumbo

EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCÍA

REMISIÓN:

Hoy a los tres (3) días de mayo del dos mil veinticuatro (2024), remito a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca, el Acuerdo referenciado con el Número 009 del 3 de mayo del 2024, para la revisión correspondiente, constante de un (1) cuadernillo original y dos (2) cuadernillos de fotocopias con noventa y un (19) folios cada uno.

MARISOL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Secretaria General

Elaboró: Alba Lucia Alzate Giraldo – Contratista de Apoyo – Despacho Alcalde